

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE SANTIAGO /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2438 /

SANTIAGO, 05 MAYO 2010

VISTOS:



a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;

b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;

e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;



f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,

g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.969, de 15.04.2009;

c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **COMUNICACIONES SANTA BARBARA S.A.**, R.U.T. N° 96.568.610-K, con domicilio en Avda Los Leones N° 1285, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 104,1 MHz.
- Ubicación del Estudio : Avenida Los Leones N° 1285, comuna de Providencia, Región metropolitana.

- Coordenadas Geográficas : 33° 25' 52" Latitud Sur.
70° 36' 10" Longitud Oeste.
Dátum WGS84.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro San Cristóbal, Comuna de Santiago, Región Metropolitana

- Coordenadas Geográficas : 33° 24' 59" Latitud Sur.
70° 37' 43" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Espira de una y media vuelta, 3,00 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 54,00 m.

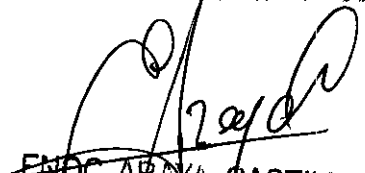
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,20 dB.

- El radioenlace estudio-planta será de 15 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante




FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones